

**CONVENIO DE BENEFICIOS SOBRE CURSOS DE IDIOMAS**

Que celebran por una parte **BERLITZ DE MEXICO S.A DE C.V.**, representada en este acto por **Lic. Jorge del Castillo Umaña**, en su carácter de Representante legal, a quién en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Avenida Jaime Balmes 11, torre A 201, Colonia los Morales Polanco, Alcaldía Miguel hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México y por la otra parte **Federación de Sindicatos Unidos CROM de la República Mexicana** en adelante denominada como **LA EMPRESA** con domicilio en, Calle Sanctorum No. 29, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, representada en este acto por la **Lic. Taide Alejandra González Baca** en su carácter como Secretaria General y representante legal, de conformidad con las Declaraciones y Cláusulas que a continuación se detalla:

**DECLARACIONES****I. Declara el PROVEEDOR por conducto de su apoderado legal:**

**A.** Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, mexicana y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Contribuyentes BME730201IA5 y que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligarla en términos del presente Convenio, las cuales no le han sido limitadas, modificadas o revocadas a la fecha de firma de este.

**B.** Que está en condiciones de ofrecer a **LA EMPRESA.** servicios de enseñanza en cualquier idioma que se encuentre vigente.

**II. Declara LA EMPRESA por conducto de su Representante de Recursos Humanos:**

**A.** Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligarla en términos del presente Convenio, las cuales no le han sido limitadas, modificadas o revocadas a la fecha de firma de este y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Contribuyentes FSU851205TF1.

**B.** Que tiene interés en obtener para beneficio de sus colaboradores y familiares directos el presente convenio con **LA EMPRESA** con el único objeto de aprovechar los descuentos y ventajas sobre servicios para el público en general, de acuerdo con la lista de precios en vigor, de sus servicios de enseñanza.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – EL PROVEEDOR** ofrece a los colaboradores y familiares directos de **LA EMPRESA** un **15% de descuento** sobre clases adultos grupales y/o privados presenciales e inscripción sin costo. También ofrece un **15% de descuento** en clases grupales Kids & Teens e inscripción sin costo, así mismo sin cuota de inscripción en los programas online (adultos) y Play (niños y adolescentes). El descuento será aplicable mediante pago en tarjeta de crédito o débito, transferencia interbancaria, cheque o cargo domiciliado o recurrente según aplique.

El convenio aplicará solo para colaboradores y familiares directos de **LA EMPRESA**. El descuento antes mencionado se realizará a nivel nacional solo en centros Berlitz del **PROVEEDOR**: Polanco, Coyoacán, Lindavista, Del Valle, y Querétaro y en programas online, El colaborador y familiares directos podrán acceder al descuento a que se refiere esta cláusula al efectuar el **pago del 100%** al adquirir el curso o bien, firmar la carta de domiciliación en cargos recurrentes a tarjeta de débito o crédito.

**SEGUNDA. – EL PROVEEDOR** ofrece a los colaboradores y familiares directos de **LA EMPRESA** el **descuento de la primer clausula en cada centro del PROVEEDOR en clases grupales de niños, adolescentes y/o adultos**, siempre que **LA EMPRESA** autorice la colaboración en eventos presenciales y online, siempre que el método de pago sea mediante Tarjeta de crédito y/o Débito, transferencia interbancaria en únicamente pagos de contado. El convenio aplicara en cada centro Berlitz a nivel nacional solo en la vigencia establecida de dicha promoción.

**TERCERA. PROVEEDOR** efectuará sin costo ni compromiso, exámenes de colocación de nivel a los colaboradores y familiares directos. **Para hacer válido el descuento se solicitará la credencial vigente del colaborador o algún documento que compruebe ser colaborador de la empresa antes de realizar el pago de su curso, ya que posteriormente no se podrá aplicar ningún descuento.**

**CUARTA. LA EMPRESA** se compromete a proveer espacios en su intranet o algún medio de comunicación para comunicar los beneficios en convenio, así como también actividades adicionales y clases demo en línea entregados por **EL PROVEEDOR** Siempre y cuando la empresa lo autorice.

**QUINTA. - LA EMPRESA** se compromete difundir la publicidad del **PROVEEDOR** a través de correos electrónicos o algún medio de difusión que la empresa autorice, ya sean periódica o esporádicamente, a fin de promover los beneficios y descuentos que ofrece a los colaboradores y familiares directos, se incluirá un English Test mediante el link [https://latamberlitz.com/Quiz\\_Berlitz/mx/convenios.php](https://latamberlitz.com/Quiz_Berlitz/mx/convenios.php) en los diferentes medios de difusión anteriormente hablados esto para conocer su experiencia en el idioma inglés, así como también se podrán registrar para que puedan ser contactados.

**SEXTA. – PROVEEDOR** ofrece a los colaboradores y familiares directos del **LA EMPRESA** las siguientes formas de pago:

- **Crédito** – 6, 9 y 12 meses sin intereses a partir de montos de \$10,000.00 pesos (de acuerdo con la vigencia de la promoción y previa autorización de la solicitud que se tramita en la sucursal) con American Express, BANAMEX, HSBC, Santander y Bancomer.
- **Tarjeta de débito**
- **Cargos domiciliados o recurrentes (Según aplique)**

**SEPTIMA.** - El período de vigencia de este convenio de descuento será por doce meses, a partir de la fecha de firma sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin responsabilidad alguna a su cargo, siempre y cuando de aviso por escrito a la otra, con cuando menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación del contrato. En caso de no haber recibido aviso por escrito de la otra parte en el que se manifieste la intención dar por terminado el presente convenio, se renovará de manera automática por períodos de 1 (un) año, en cuyo caso subsistirán todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.

**OCTAVA.** – Los colaboradores y familiares directos de **LA EMPRESA** serán los únicos responsables de decidir de forma libre y espontánea sobre la adquisición de servicios objeto de este Convenio; **PROVEEDOR LA EMPRESA** manifiestan y reconocen expresamente que en ningún caso y por ninguna circunstancia podrá considerarse a **LA EMPRESA** como responsable solidario de los colaboradores y familiares directos de **LA EMPRESA** por la adquisición de productos y/o servicios objeto de este contrato.

**NOVENA.** - Las partes acuerdan que ninguna enmienda y/o modificación a los términos y condiciones del presente Convenio será válida y vinculante para las partes, salvo que la misma sea recogida por escrito con la firma de los representantes de ambas partes.

**DÉCIMA.** - El objeto de este Convenio no se interpretará como constitución o creación de una agencia, sociedad, alianza o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente y no como agente, socio, representante o empleado de la otra. En virtud del presente instrumento ninguna parte tiene autoridad para asumir obligaciones o responsabilidades en nombre de la otra.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Convenio, las partes se someten en forma expresa a las Leyes aplicables y Tribunales Competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles debido a sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este Convenio, lo firman en Ciudad de México el día **01** del mes de **octubre** del año **2022**.

**BERLITZ DE MÉXICO S.A. de C.V.**

**FEDERACIÓN DE SINTICATOS UNIDOS CROM DE LA  
REPÚBLICA MEXICANA.**

---

Lic. Jorge del Castillo Umaña  
REPRESENTANTE LEGAL

---

Lic. Taide Alejandra González Baca  
SECRETARIA GENERAL